PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 244/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

Asunción, 07 de mayo de 2.015

VISTO: El llamado en la Modalidad de **Contratación Directa N° 01/2015 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Seguro para Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia**, con **ID Nº 286.562**, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; presentada por Memorándum D.G.A.F. Nº 405/2015 de fecha 05 de mayo de 2015 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y el articulo10 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes legales y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2015, recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2015 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Seguros para Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con ID Nº 286.562, a la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

QUE, según acta de Apertura Nº 05/2015 de fecha 10 de abril de 2015, presentan sus ofertas las siguientes empresas: **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2015, expresa en la conclusión de la revisión de los documentos sustanciales:*"No hubo observaciones por parte de los presentes en el Acto de Apertura… la oferta presentada por la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR), es seleccionada para su revisión… por ser el precio más bajo en el Acta de Sesión Virtual"*.----------

QUE, prosigue refiriendo en el Acta de Evaluación de Ofertas: "La firma S *ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR),cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación*".----------

QUE, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la **Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. ----

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…"*.----------

QUE, de acuerdo a lo solicitado y de conformidad a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; corresponde adjudicar el llamado a Contratación Directa N°. 01/2015 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Seguros para Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con ID Nº 286.562.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 244/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 01/2015 por Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Seguros para Vehículos de la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, con **ID Nº 286.562**, a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** por un **monto total de Gs. 53.900.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil),** conforme al siguiente detalle:----------

ITEM	COD.CATALOGO	MODELO	AÑO	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº CHAPA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	FORD RANGER 4 x 4	2009	8AFER13P79J211352	C-70290043	BDH 531	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
2	84131503-001	KIA PREGIO Mini Bus	2005	KNHTR731257197670	J2413372	EAD 517	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
3	84131503-001	TOYOTA HYLUX	2005	JTFEE926X0-0002861	3L-5582460	AXC 808	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
4	84131503-001	FORD RANGER	2008	BAFER13P28J157845	C34251490	EAE 565	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
5	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2009	KMJWAH7H9U126328	D4BH8086941	BEY 722	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
6	84131503-001	IZUZU DMAX 4 x 4	2009	MPATFS85H9H522406	GG9220	EAF 456	UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000
7	84131503-001	IZUZU D-MAX 4 x 4	2010	MPATFS85HAT100792	GW0257	BFF 334	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
8	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2010	KMJWA37JABU269826	D4CBA678048	BGK 281	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
9	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU360155	D4BHB027534	EAG 381	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
10	84131503-001	HYUNDAI H1 Mini Bus	2012	KMJWA37HACU358361	D4BHB025996	BHN 036	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
11	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502347	JA4719	EAG 398	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
12	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502589	JA9281	EAG 384	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
13	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x2	2012	MPATFR85HCH502604	JA9279	EAG 404	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
14	84131503-011	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502435	JA1552	EAG 389	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
15	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502463	JA6210	EAG 385	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
16	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502521	JA8724	EAG 399	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
17	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCH502473	JA6222	BHN048	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
18	84131503-001	IZUZU D-MAX 4x4	2012	MPATFS85HCT100513	JE5644	BHP 398	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
19	84131503-001	HYUNDAI TUCSON	2012	KMHJT81VDCU387621	D4HABU497843	EAG 450	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL GUARANIES									53.900.000	53.900.000

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo